



CONTRATO N° 06/2024

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con RUC 80056945-8 – Email: licitaciones@icsa.com.py, domiciliada en las calles 18 de julio 2350 c/ La Esperanza de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CARAPEGUA”- ID. N°441.595**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CARAPEGUA”- ID. N°441.595.

1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.595.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Avenida Eusebio y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CARAPEGUA"- ID. N°441.595 convocado por la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 602/2024 del 08 de mayo de 2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	
				Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido) en G.	Precio Total (Precio unitario por cantidad) en G.
1	Replanteo y Marcación	Metros Cuadrados	7.500	6.500	48.750.000
2	Estudio de Suelo con recomendaciones	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
3	Cimentación de Torres de Iluminación	Metros Cúbicos	40	3.510.000	140.400.000
4	Provisión y colocación de Torres reticuladas Metálicas de 26 metros sujeto a cálculo	Unidad	4	76.000.000	304.000.000
5	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto tipo I Proyector Led con óptica especializada con 500 luxes	Unidad	1	775.000.000	775.000.000
6	Provisión, montaje y puesta en marcha de Generador Eléctrico de 150Kva con ATS	Unidad	1	195.000.000	195.000.000
7	Limpieza final y retiro de materiales	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Total General					1.478.650.000

2

El monto total del contrato, conforme la adjudicación es por Gs. 1.478.650.000 (guaraníes un mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil).

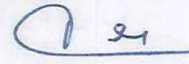
6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la SUSCRIPCIÓN hasta el total cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 0330045-B

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Ramón Avalos Sánchez Silva de la Dirección de Infraestructura de la Secretaría Nacional de Deportes, nombrado administrador de contrato según Resolución SND N°602/2024 de 8 de mayo de 2024.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE CONTRATO

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen en las especificaciones e indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ICSA

Iniciativas Constructoras S.A.S.

RUC: 800509473

Avenida Eusebio y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de mayo de 2024.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 800560945-8

.....
Por el Proveedor
EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
Representante
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

4